



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

PROCESO CPCAS N° 029 - 2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) MEDICOS ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA Y/O HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Cuatro (04) Médicos Especialistas en Hematología y/o Hematología Pediátrica para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada, Sub Unidad de Atención Integral del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE, y sus modificatorias, que entre otras cosas, aprueban el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- d. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), modificada por el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR/PE.
- f. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño – San BorjaComité de
Proceso GAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	- Unidad de Atención Integral Especializada.
Denominación	- -----
Nombre del Puesto	- Médicos Especialistas en Hematología y/o Hematología Pediátrica para la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.
Dependencia Jerarquía Lineal	- Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.
Dependencia Jerárquica Funcional	- Jefe/a del Servicio de Trasplante.
Puestos que Supervisa	- No aplica.
MISIÓN DEL PUESTO	
- Proteger, evaluar, diagnosticar, prescribir y seguir el tratamiento hematológico pediátrico, altamente especializado de alta complejidad, para recuperar la salud y mejorar la calidad de vida de ellos pacientes en edad pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
1. Proteger, evaluar, diagnosticar, prescribir y hacer seguimiento al tratamiento médico hematológico altamente especializado y de alta complejidad, para recuperar la salud de pacientes en edad pediátrica, en el marco del tratamiento multidisciplinario en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.	
2. Efectuar atención integral de competencia médica especializada de acuerdo con las guías de atención de manejos establecidos, en cumplimiento con los estándares nacionales, para garantizar la calidad de atención y satisfacción del usuario de la entidad.	
3. Diagnosticar y prescribir tratamiento a los pacientes hematológicos de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para lograr una recuperación satisfactoria.	
4. Evaluar y participar en las reuniones clínicas para coordinar el tratamiento multidisciplinario de los pacientes hospitalizados con afecciones hematológicas, para el logro de la atención integral especializada.	





5. Ordenar y seguir el internamiento, hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento y alta de los pacientes hematológicos de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos, para lograr el adecuado manejo clínico y rehabilitación de los pacientes.
6. Atender en consulta externa de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos a los pacientes en edad pediátrica y coordinar las interconsultas y/o procedimientos necesarios, para garantizar una adecuada atención integral especializada de calidad.
7. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para garantizar la atención oportuna y operatividad del servicio, según las normas legales y directivas pertinentes.
8. Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento médico hematológico y pos trasplantado altamente especializado y de muy alta complejidad, de pacientes en edad pediátrica, en emergencia, cuidados intensivos y cuidados intermedios, cuando se le requiera, para garantizar el adecuado manejo clínico del paciente.
9. Innovar y enseñar los conocimientos y técnicas de hematología pediátrica y asesorar en investigación científica y docencia, para contribuir en la formación profesional de especialistas en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
10. Efectuar los registros en las historias clínicas, certificados y reportes oficiales de atención médica, para los fines técnicos, administrativos y legales establecidos en las normas y directivas pertinentes.
11. Formular, proponer y participar en la realización y/o actualización de guías de práctica clínica para la atención de los pacientes de enfermedades hematológicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
12. Realizar todas las actividades necesarias y pertinentes relacionadas a la implementación y funcionamiento de hematología y trasplante de progenitores hematopoyéticos pediátrico en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
13. Efectuar investigación científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados al manejo, recuperación y rehabilitación de los pacientes de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja para optimizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
14. Administrar y velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la oficina, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Año del Buen Servicio al Ciudadano

15. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.

16. Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral especializada del paciente de trasplante de progenitores hematopoyéticos, según la normatividad vigente y acorde a su ámbito de competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

Coordinaciones Externas

- Ministerio de Salud, diversos Centros de Salud, Essalud, Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, Instituciones Públicas o Privadas y Universidades de Especialización del Sector Salud según su ámbito, con conocimiento y/o autorización de la Jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos o instancias superiores.

FORMACIÓN ACADEMICA

A. Formación Académica.

	<i>Incompleta</i>	<i>Completa</i>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 a 3 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 a 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.





<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="text" value="Título Profesional de Médico Cirujano."/>
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título / Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C. ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación?

Si No

CONOCIMIENTOS

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaría):

- Conocimiento de protocolos y procedimiento de hematología pediátrica.
- Conocimiento de las normas del sector salud y normas de sistemas administrativos del sector público.

B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Título profesional universitario médico cirujano, con especialización concluida en Hematología y/o Hematología Pediátrica.
- Registro nacional de especialista del colegio médico del Perú o constancia de egreso del residente médico de Hematología y/o Hematología Pediátrica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo título de especialista y registro nacional de especialista del colegio médico del Perú en un plazo máximo de seis (6) meses.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Acreditar capacitación o actividades de actualización profesional en hematología clínica pediátrica y trasplante de medula ósea (mayor a 24 horas lectivas).

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés (Deseable)		X		
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 03 años de experiencia laboral general (se incluirá el SERUMS y residenciado médico).

Experiencia Especifica

A. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

- Practicante Técnico o Asistente Profesional Especialista Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área O Dpto. Gerente o Director

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

- 03 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto sector público y/o privado (se incluirá el residenciado médico).





C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.

NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

- 03 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá el resindentado médico).

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

- Contar con 06 meses de experiencia en el área de Cirugía Cardiovascular .Pediátrica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Iniciativa, actitud de servicio, trabajo en equipo, cooperación, empatía,

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	Tres (03) Meses – Desde la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/ 7,000 (Siete mil y 00/100 nuevos soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	
Los ganadores de la Convocatoria CAS antes de la suscripción de contrato, deberán hacer entrega en original de lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Penales. - Certificado de Antecedentes Policiales. - Certificado de Antecedentes Judiciales.





IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	Fecha 12 de Junio del 2017	Equipo de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	10 días anteriores a la fecha (del 26 Junio al 11 de Julio de 2017)	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, www.insnsb.gob.pe y mural ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399 San Borja.	Del 11 al 17 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
2	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Presentación de Currículo Vitae en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II - San Borja, 1er Piso - Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja. 	Del 12 al 18 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 13 al 19 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.	20 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
5	Entrevista Personal Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja - Lima / Perú	21, 24 y 25 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de los resultados finales en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.	26 de Julio de 2017	Comité de Proceso CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos





V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presente su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

() Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes remitirán su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado y foliado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Trámite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1. Currículo vitae documentado, **adjuntar solo la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecidos en el punto N° II "Perfil del Puesto"** (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
2. DNI vigente y legible.
3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
4. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
5. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
6. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
9. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores.

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal

PROCESO CPCAS N°..... – 2017

Puesto:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Nota: *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados

finales.

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

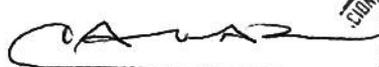
El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.


COMITÉ DE PROCESOS CAS
INSN
M. VAREZ M.
MIEMBRO




COMITÉ DE PROCESOS CAS
INSN
G. FERNANDEZ S.
PRESIDENTA

